

ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:		Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E568: Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.	
Objetivo de la evaluación:		Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario E568: “Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional” a cargo del Centro Nacional de Control de Energía, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
Tipo de evaluación:		Complementaria / Consistencia y Resultados	PAE: 2021
Ramo:	18, Energía		
Modalidad y Clave Pp:	E 568	Denominación Pp:	“Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional”
Unidad Administrativa (UA)		TOM CENACE	
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Cocoa Services, A.C.	
	Coordinador(a):	Claudia Mir Cervantes	
	Colaboradores(as):	Alonso Veraza López Marcia San Román García Ricardo Ríos Zalapa	
Procedimiento de contratación:	Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento.	Costo de la evaluación:	\$840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de I.V.A
Tipo de contratación	Individual	Fuente de financiamiento:	Ingresos propios
Instancia de coordinación de la evaluación:		Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	



Descripción del Programa

El Programa presupuestario E568: “Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional” (SEN) inició operaciones en 2002, a cargo de la Subdirección del Centro Nacional de Control de Energía de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Derivado de la reforma energética, el 28 de agosto de 2014 se decretó la creación del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) como entidad paraestatal, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Pp E568 atiende al “Sistema Eléctrico Nacional” (SEN). El objetivo del programa definido en el Diagnóstico y en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es “El Sistema Eléctrico Nacional mantiene condiciones de operación óptimas ante la concurrencia de diversos actores en la cadena productiva de energía eléctrica”. Los medios o componentes para lograr dicho objetivo son:

- i) El control operativo del Sistema Eléctrico Nacional
- ii) La elaboración de la propuesta de ampliación y modernización de las redes del Mercado Eléctrico Mayorista, y la flexibilidad en el acceso a la Red Nacional de Transmisión (RNT) y a las Redes Generales de Distribución (RGD)
- iii) La operación del Mercado Eléctrico Mayorista

Principales hallazgos de la evaluación

Los hallazgos y recomendaciones emitidos por la Instancia Evaluadora surgen del análisis de gabinete, con base en la documentación normativa del programa, de la información disponible sobre su cobertura y de la información obtenida en entrevistas con los distintos operadores del programa; la valoración cuantitativa global del Pp E568 de esta evaluación fue del 93%. Los principales hallazgos de la evaluación relativos al Pp E568 son:

- Es un programa presupuestario sustantivo, cuyos objetivos y componentes son equiparables con los objetivos estratégicos y los servicios que CENACE en su conjunto presta al SEN en el marco de su decreto de creación.
- El Pp cuenta con documentos que sustentan adecuadamente su orientación hacia resultados: desde el análisis de la problemática se sustenta en evidencia; se alinea adecuadamente con sus documentos normativos.
- La definición del objeto de atención del programa está estrechamente relacionada con el ámbito de actuación del CENACE que es el SEN, mismo que se define en la LIE. En la medida en que los servicios que brinda el programa recaen constitutivamente en el SEN, se considera que esta definición es adecuada. Durante el desarrollo de la evaluación se hace mención del Sistema Eléctrico Nacional como el objeto de atención o donde recaen constitutivamente los servicios que brinda el Programa, en correspondencia al concepto de población
- El CENACE cuenta con sistemas de información robustos que permiten monitorear el Pp de manera permanente; se verifican los procesos operativos y el cumplimiento de los parámetros en los que opera el SEN.
- El Pp cuenta con un Sistema de Medición del Desempeño operado por la Unidad de Control de Gestión adscrita a la Dirección de Estrategia y Normalización, que permite monitorear los indicadores del Pp e informar de forma constante a responsables de los procesos sustantivos sobre las condiciones de operación.
- Los instrumentos de monitoreo y medios de verificación del programa, al ser parte constitutiva de la operación del propio CENACE, resultan indicadores de calidad y fuentes fidedignas de información.
- Se encuentran áreas de oportunidad en la definición de indicadores y la actividad Mantenimiento de variables eléctricas dentro de sus límites operativos de la MIR.

Principales recomendaciones de la evaluación

Las principales recomendaciones derivadas de la evaluación son:

- Fortalecer el documento de la planeación estratégica con los indicadores del PpE568 y dada la coincidencia de los objetivos del CENACE y el programa, éste podría fungir como programa estratégico del PpE568.
- Actualizar el procedimiento para especificar los productos derivados del proceso de Planeación Institucional.
-
- Diseñar e implementar una estrategia de capacitación y actualización del nuevo SCADA para garantizar su operabilidad.
- Explorar la operativización de los criterios de eficiencia y objetividad en indicadores podría abonar a la orientación hacia resultados del monitoreo del programa o del CENACE empleando conceptos más cercanos al análisis de política pública que a aspectos técnicos de la operación del CENACE: monitorear y transparentar la evolución del costo de la reserva operativa, junto con el porcentaje de reserva operativa; en el indicador “publicar en tiempo los estados de cuenta diarios”, una posible mejora es incorporar elementos de calidad para definirlo como “publicar en tiempo y forma los estados de cuenta”; en la operación del MEM, sería útil monitorear que en los procesos de asignación se cumplan sistemáticamente criterios de priorización de energías limpias y de costos.
- Analizar la propuesta de indicadores realizada por la Instancia Evaluadora relativos a la actividad Mantenimiento de variables eléctricas dentro de sus límites operativos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E568.
- Suprimir del Diagnóstico del Pp E568 la parte funcional del SEN en el apartado relativo a su definición y caracterización. Los ajustes a su funcionalidad están implícitos en su constante reconfiguración, además estos parámetros ya son considerados para medir el logro del objetivo central del Pp E568; en este sentido, la parte funcional no debe ser parte de la definición.
- Incluir las actividades definidas en la MIR del Pp E568 en los árboles del Diagnóstico.

Los hallazgos y las recomendaciones son enunciativas sin menoscabo de las contenidas en el informe final; toda vez que se acotaron al formato y número de caracteres establecido del presente documento.

